

Quintana Nieto, Jesús (2013). PARÓNIMOS Y FALSOS AMIGOS EN EL
LENGUAJE JURÍDICO HISPANO-FRANCÉS

Reseña: *Tanagua Barceló Martínez*
Universidad de Málaga

Autor: Jesús Quintana Nieto
Editorial: Dykinson S.L. Madrid: 2013
Reseña: Tanagua Barceló Martínez (Universidad de Málaga)
Número de páginas: 193.
ISBN: 978-84-9031-421-0.

FECHA DE RECEPCIÓN: 10/10/2015

FECHA DE ACEPTACIÓN: 30/11/2015

PÁGINAS: 973-975

El libro que aquí reseñamos ha sido publicado por la editorial madrileña Dykinson, cuyas colecciones de obras sobre Derecho son ampliamente conocidas y que, en los últimos años, está acogiendo en su seno obras relativas tanto al lenguaje jurídico como a la traducción jurídica. Su autor es Jesús Nieto Quintana, licenciado en Derecho y máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Complutense de Madrid, que ha desarrollado su actividad docente en la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse, en la Universidad de La Sorbona (Panthéon-Assas) y en la Universidad Complutense de Madrid. En palabras del propio autor, la presente obra constituye el fruto de una investigación realizada durante años “sobre los parónimos y falsos amigos presentes en las diferentes ramas del lenguaje jurídico hispano-francés” con vistas a “aclarar el significado y el correcto uso de términos y expresiones, con la finalidad eminentemente práctica de servir como herramienta de consulta y ayuda”.

La obra se estructura del siguiente modo: en primer lugar, se nos ofrece un breve capítulo introductorio compuesto por dos apartados (“Objetivo” y “Método”); a continuación, se nos presenta el estudio de los parónimos, que se encuentran a su vez divididos en ocho grandes bloques (“Derecho Constitucional”, “Derecho Administrativo”, “Derecho Internacional”, “Derecho Penal”, “Derecho Civil”, “Derecho Mercantil”, “Derecho Laboral” y “Derecho Procesal”); a renglón seguido, encontramos el estudio de los falsos amigos (en la doble direccionalidad lingüística: español-francés y francés-español); y, en último lugar, la obra se cierra con un apartado consagrado a la bibliografía utilizada.

Debido al carácter eminentemente práctico que el autor ha querido conferir a la obra, en el estudio no se incluye ninguna reflexión teórica acerca de los parónimos y los falsos amigos (quizá porque es un tema bastante estudiado en la literatura académica) y se centra en la presentación de un nutrido grupo de términos y expresiones pertenecientes a los diferentes subámbitos del Derecho a los que se ha aludido anteriormente. En ambos casos se nos ofrece un listado ordenado alfabéticamente. En el caso de los parónimos, la direccionalidad de dicho listado es español-francés, mientras que en el caso de los falsos amigos se incluyen dos listados: uno español-francés y otro francés-español (cuyos contenidos no remiten entre sí).

Según el *Diccionario de la Real Academia Española*, parónimo es «cada uno de dos o más vocablos que tienen entre sí relación o semejanza, por su etimología o solamente por su forma o sonido». Desde un punto de vista intralingüístico, la importancia de identificar y distinguir palabras parónimas es evidente. Por ejemplo, confundir pares de términos como *acta/acto*, *infringir/infligir*, *espirar/expirar*, *coste/costo*, *espíar/expíar*, *prejuicio/perjuicio* supondría una deficiente comprensión del texto y, en el caso de tener que traducirlo, daría lugar a un texto meta incorrecto desde el punto de vista semántico. Cuando se confrontan dos lenguas (máxime en el caso de las lenguas española y francesa, que tienen un origen común), lo interesante sería comprobar si, efectivamente, la paronimia intralingüística se traslada también a la relación interlingüística.

La misma obra académica define los falsos amigos —también denominados *falsos cognados* por otros autores— como «Cada una de las dos palabras que, perteneciendo a dos lenguas diferentes, se asemejan mucho en la forma, pero difieren en el significado, y pueden dar lugar a errores de traducción». Tanto para el profesional como para el traductor en formación resulta de vital importancia adquirir el conocimiento de cuáles son los principales —o, al menos, los más frecuentes— falsos amigos que aparecen en la lenguaje jurídico en cada una de las diversas combinaciones lingüísticas en las que trabaje (su importancia suele aumentar cuanto mayor es la cercanía entre dos lenguas, aunque no siempre es así). Existen dos opciones a la hora de hacer frente a la problemática que los falsos amigos suponen para la traducción: la primera opción es, como señalaba Alcaraz Varó (2007: 91), «poner en cuarentena todas las palabras desconocidas, a veces incluso las conocidas, cuyos significantes sean parecidos», para lo que sería necesario «sospechar y consultar las acepciones de las citadas palabras o expresiones en un diccionario monolingüe»; la otra opción es la elaboración de obras que recopilen, almacenen y clasifiquen estos términos para su posterior consulta y que agilicen el quehacer diario de los traductores. A ello se dedica la presente obra en su parte final, en la que se recopilan falsos amigos en el «vocabulario jurídico

Entreculturas 7-8 (enero de 2016) ISSN: 1989-5097 Tanagua Barceló Martínez (reseña)
español-francés» (26 unidades) y en el «vocabulario jurídico francés español»
(29 unidades).

Este libro resulta útil para los traductores en formación que estén comenzando a familiarizarse con los lenguajes jurídicos español y francés. Debido al interés y a las dificultades que tanto parónimos como falsos amigos suponen para la traducción jurídica, sería deseable contar con obras que ahonden y amplíen el trabajo que en esta ya se ha realizado.